**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, les fue turnada solicitud del Secretario del Ayuntamiento, previo acuerdo con el Presidente Municipal, para su estudio, análisis y dictamen, propuesta a fin de que se otorgue en Concesión de uso, aprovechamiento y explotación de un área Municipal a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.,** el cual se encuentra en la colonia Miguel Alemán, por ello, la Comisión que suscribe tiene a bien emitir el presente Dictamen, en razón a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**1.-** Que el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, es legítimo propietario del bien inmueble del dominio público correspondiente a un área de 2751 m² misma que forma parte de uno de mayor extensión, identificado con el número de expediente catastral 42-016-001, ubicado en la Colonia Miguel Alemán, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

**POLIGONO 1:**

Del punto 1 al punto 2 con una distancia de 40.675m. con rumbo N 60°16’38.31” E, a lindar con la Calle Octava.

Del punto 2 al punto 3 con una distancia de 50.572m. con rumbo N 29°44’54.98” W, a lindar con Av. del Parque Oriente.

Del punto 3 al punto 4 con una distancia de 40.222m. con rumbo S 60°32’04.82” W, a lindar con área Municipal.

Y para cerrar el polígono 1, del punto 4 al punto 1 con una distancia de 50.754 m. con rumbo S 29°14’09.54” E, a lindar con área Municipal.

**POLIGONO 2:**

Del punto 1 al punto 2 con una distancia de 27.047m. con rumbo S 29°38’38.89” E, a lindar con área Municipal.

Del punto 2 al punto 3 con una distancia de 9.054m. con rumbo N 60°21’21.11” E, a lindar con la Calle Octava.

Del punto 3 al punto 4 con una distancia de 5.006m. con rumbo N 60°14’03.80” E, a lindar con la Calle Octava

Del punto 4 al punto 5 con una distancia de 11.874m. con rumbo N 60°08’12.83” E, a lindar con la Calle Octava.

Del punto 5 al punto 6 con una distancia de 27.049m. con rumbo N 29°38’13.27” W, a lindar con área Municipal.

Y para cerrar el polígono 2, del punto 6 al punto 1 con una distancia de 25.936m. con rumbo S 60°13’37.72” W., a lindar con área Municipal.

Con una superficie total de 2751m2 (dos mil setecientos cincuenta y uno metros cuadrados).

**2.-** Que el bien inmueble propiedad municipal objeto del presente Dictamen, se encuentra dentro del total de 30,184.30 m² destinados para Área Municipal de acuerdo el Convenio de Cesión de Bienes Inmuebles a favor del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Registrado bajo en Número 1146, Volumen 15, Libro 32, Sección Propiedad, Unidad San Nicolás, Monterrey, Nuevo León de fecha 29 de Octubre de 1970.

**3.-** Que en razón a los puntos anteriores, el bien inmueble del dominio público es objeto de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que dice: *“Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado...“*.

Ahora bien, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, previo análisis y valoración el asunto en cuestión, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno a la solicitud planteada, por lo que se dictamina en sentido **POSITIVO** el Otorgamiento de Concesión a favor de **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**

Por lo anteriormente expuesto la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV inciso a), 204 y 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 63, 64 fracción XIX inciso B) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación a la **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, un bien inmueble del dominio público propiedad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, correspondiente a un área de 2751 m² misma que forma parte de un polígono de mayor extensión, identificado con el número de expediente catastral 42-016-001, ubicado en la calle Octava entre Av. del Parque Oriente y Av. del Parque Poniente de la Colonia Miguel Alemán, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, descrito e identificado en el punto 1 de la CONSIDERACIONES.

**SEGUNDO.-** El Contrato de Concesión tendrá una vigencia de 20-veinte años contados a partir de la firma del contrato, plazo prorrogable hasta un periodo equivalente conforme al artículo 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado por el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, envíese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión.

Así lo acuerdan y suscriben a los 26 días del mes de noviembre del año 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO**

C. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

PRESIDENTA

 C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. DENISSE EDITH MORALES TUDÓN

 SECRETARIA VOCAL

 C. ROBERTO BUENO FALCÓN C. ANICETA SARMIENTO PACHECO

 VOCAL VOCAL